



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
10/02/2025



NIF: P4401300A

S. Junta de Gobierno

Expediente 1429718W



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
10/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE FEBRERO 2025

ACTA Nº 2/2025

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Anabel Fernández Romero

D. Jesús Gan Gálvez

D. Ramiro Domínguez Bujeda

D. Carlos Andreu Sanz

Secretaria:

Dña. Verónica Tomás Torralba

Interventora:

Doña. Irene Soler Grau

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas y treinta minutos del día 7 de febrero, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Ratificación de la urgencia

Se acuerda la ratificación de la urgencia de la presente sesión por todos los miembros de la Junta de Gobierno dada la importancia de las actuaciones a realizar en la calle Trinidad del municipio, siendo necesaria la adjudicación del contrato menor de dirección de obras de la misma.

2. Contratos menores delegados Expediente 1411572R

Visto el Pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta municipal relativo a la contratación del servicio de dirección de las obras de reurbanización de la Calle Trinidad.

Que la conveniencia de tramitar la presente contratación queda acreditada en que se habría incoado expediente de contratación de las obras de reurbanización de la Calle Trinidad por urgencia.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ALPQ YEJA JZAQ XV4Q

Acta de la sesión - SEFYCU 5605283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
10/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
10/02/2025

Que con esta contratación no se está alterando el objeto del contrato, no existiendo la finalidad de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Teniendo en cuenta que se han solicitado ofertas a varias empresas solventes para la ejecución del referido servicio, habiéndose presentado una única oferta que es la que a continuación se relaciona: - Oferta presentada por D. Marcos Jubierre Zapater, quien se compromete a la ejecución del referido servicio, por la cantidad de 14.736,62 €, IVA excluido. Teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria para atender las obligaciones económicas que deriven del presente contrato, figurando en el expediente documento RC de fecha 15 de enero de 2025 (Aplicación presupuestaria 2025 1532 61901).

Teniendo en cuenta que este contrato tiene naturaleza administrativa estando sujeto a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, concretamente, artículo 118 y que tiene la consideración de contrato menor de servicios. En virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad de los miembros presentes

SE ACUERDA:

- 1.- Considerar que la razón que justifica y motiva la necesidad de tramitar el contrato menor del servicio de dirección de las obras de reurbanización de la Calle Trinidad se basa en que se habría incoado expediente de contratación de las obras de reurbanización de la Calle Trinidad por procedimiento de urgencia.
- 2.- Aprobar el gasto que de esta contratación se deriva para el Ayuntamiento y que alcanza el importe de 14.736,62 €, IVA excluido (21%), y, adjudicar por ese mismo importe a D. Marcos Jubierre Zapater con DNI 73.103.736F (Aplicación presupuestaria 2025 1532 61901).
- 3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Arquitecta municipal y el plazo de ejecución del contrato será de 3 meses a contar desde la notificación de la adjudicación.
- 4.- A la hora de remitir la factura a través de FACe el adjudicatario deberá indicar en el campo "detalle de factura/+/otros datos/expediente/referencia del expediente" el número de Expediente del contrato que le ha sido adjudicado (lo podrán localizar en el encabezado del presente decreto de adjudicación).
- 5.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario, a la Arquitecta municipal, y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
10/02/2025



NIF: P4401300A

S. Junta de Gobierno

Expediente 1429718W



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
10/02/2025

6.- Remitir los datos del presente contrato a los efectos de su publicación en el perfil de contratante, portal de transparencia, Cámara de Cuentas de Aragón y Registro de contratos del Sector Público, en la forma que sea determinada

Siendo las 14:45horas del día indicado se procede por el Presidente a levantar la sesión

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ALPQ YEJA JZAQ XV4Q

Acta de la sesión - SEFYCU 5605283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 3 de 3